



CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTÁMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PATRÓN

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL UNIVERSIDAD DEL MAR

DOMICILIO FISCAL CALLE NÚMERO O LETRA  
CIUDAD UNIVERSITARIA SIN NÚMERO

COLONIA EL  
FARO

POBLACIÓN Y ESTADO PUERTO  
ÁNGEL, OAXACA

NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL (domicilio fiscal)  
195 10737 10 0

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UMA  
920905 440

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO DICTAMINADOR

NOMBRE C.P.C. JULIAN CARREÑO DIAZ

NÚM. REG. CPA 00522

DOMICILIO FISCAL CALLE NÚMERO O LETRA  
AVENIDA ING JORGE L TAMAYO 101

COLONIA  
CANDIANI

POBLACIÓN Y ESTADO OAXACA DE  
JUÁREZ, OAXACA

DELEGACIÓN O MUNICIPIO OAXACA DE  
JUÁREZ

CÓDIGO POSTAL  
68130

TELÉFONO 51 6 29 99

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO

FECHA VENCIMIENTO DE PRÓRROGA

DÍA 23

MES 04

AÑO 2019

DÍA .

MES

AÑO

EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA

PERTENECE A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

2018

SÍ ( ) NO (x)

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

1 (x) OPINIÓN

2 (x) ANEXOS: I, I BIS y II

3 ( ) RELACIÓN DE REGISTROS PATRONALES (ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE NO SEA SUFICIENTE EL EL ESPACIO DEL PUNTO V)

4 (x) BALANZA DE COMPROBACIÓN ANALÍTICA

IV. NÚMERO(S) DE AVISO: A17-008-19

V. RELACIÓN DE NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PATRONAL(ES):

195 10737 10 0

D68 54679 10 9

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO EN LOS ANEXOS I, I BIS y II, A NOMBRE DEL PATRÓN ARRIBA CITADO, REFLEJAN OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTÁN REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA  
NOMBRE Y FIRMA DEL PATRÓN O  
DE SU REPRESENTANTE LEGAL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN, MISMOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PATRÓN, HAN SIDO PREPARADOS EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS GUÍA E INSTRUCTIVO QUE PARA TAL EFECTO HA DISEÑADO EL INFONAVIT Y QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ART. 58 DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, PAGO DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INFONAVIT

C.P.C. JULIAN CARREÑO DIAZ  
FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO  
AUTORIZADO QUE DICTAMINÓ

LUGAR Y FECHA: PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**REVERSO**

EN CASO DE SER INSUFICIENTE EL ESPACIO DE LA CARÁTULA PARA LOS REGISTROS PATRONALES, UTILICE ESTE ESPACIO:

**NÚMERO(S) DE AVISO(S)**

INFORMACIÓN DE NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PATRONAL(ES)					
AVISO	N.R.P.	AVISO	NRP	AVISO	NRP

**A. GENERALES**

1. LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEBE ENTREGARSE EN ORIGINAL Y COPIA EN EL ÁREA DE RECAUDACIÓN FISCAL SEGÚN CORRESPONDA AL DOMICILIO FISCAL DEL PATRÓN DICTAMINADO. TAMBIÉN DEBE PRESENTARSE EN CD (PDF).
2. SE DEBE PRESENTAR LA CARTA POR TODOS LOS REGISTROS PATRONALES DICTAMINADOS DEL PATRÓN, EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE ADJUNTAR UN CD CON LA INFORMACIÓN (RELACIÓN EN EXCEL DE LOS REGISTROS PATRONALES CUANDO SEAN MÁS DE DIEZ).
3. EL REQUISITADO DE LA CARTA DEBE HACERSE EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, CON FIRMAS AUTÓGRAFAS EN CADA UNO DE LOS FORMATOS; SIN UTILIZAR ABREVIATURAS NI ACENTOS Y SIN OMITIR NINGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS, CUANDO CORRESPONDA A UNA FECHA SE DEBE INDICAR DD/MM/AAAA, MARCAR CON UNA "X" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE CUANDO QUE ASÍ LO AMERITE.
4. LA CARTA DEBE PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON EL CUADERNO DE DICTAMEN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
5. LOS ANEXOS DEL DICTAMEN DEBEN PRESENTARSE EN FORMA IMPRESA Y EN CD, SEGÚN CORRESPONDA A LO SIGUIENTE: CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y OPINIÓN EN FORMA IMPRESA Y EN CD EN ARCHIVO CON FORMATO PDF, LOS ANEXOS I, I BIS. Y II, EN FORMA IMPRESA Y EN CD EN ARCHIVOS EN FORMATO EXCEL Y BALANZA DE COMPROBACIÓN, EN CD CON ARCHIVOS EN FORMATO PDF Y EN FORMATO EXCEL VERSIÓN 97 Y POSTERIORES.
6. EN CASO DE QUE EL ANEXO I BIS CONTenga INFORMACIÓN EXCESIVA SE PUEDE PRESENTAR ÚNICAMENTE EN CD, EJEMPLO: MÁS DE DOS HOJAS.

**B. ANEXOS**

SE DEBE ANEXAR A LA CARTA DE PRESENTACION LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

1. TRES TANTOS DEL CUADERNO DEL DICTAMEN, OPINION Y ANEXOS I, IBIS Y II (UNO PARA ACUSE DEL PATRÓN, OTRO PARA EL INSTITUTO Y EL TERCERO PARA EL DICTAMINADOR).
2. UNA COPIA DEL AVISO PARA DICTAMINAR.
3. BALANZA DE COMPROBACIÓN ANALÍTICA (EN SU CASO TRADUCIDA AL ESPAÑOL). POR TODAS LAS SUBCUENTAS DE COSTOS Y GASTOS, ASÍ COMO LAS CUENTAS DE BALANCE QUE TENGAN RELACIÓN CON SUELDOS Y SALARIOS Y QUE SIRVIERON PARA INTEGRAR EL ANEXO I.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES  
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
 DELEGACIÓN

AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY DEL INFONAVIT Y SUS REGLAMENTOS IMPONEN A LOS PATRONES Y DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS

AVISO Núm. PARA USO EXCLUSIVO DEL INFONAVIT

PRIMER DICTAMEN  DICTAMEN SUBSECUENTE  SUSTITUCIÓN CPA  SUSTITUCIÓN PATRONAL   
 ÚLTIMO EJERCICIO DICTAMINADO 2017

I. DATOS DEL PATRÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD DEL MAR RFC: UMA920905440  
 DOMICILIO FISCAL: CIUDAD UNIVERSITARIA NÚMERO: S/N  
 LOCALIDAD: SIN COLONIA CÓDIGO POSTAL: 70902  
 POBLACIÓN: PUERTO ÁNGEL ENTIDAD FEDERATIVA: OAXACA TELÉFONO: 958 5843092  
 GIRO: IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO  
 PERIODO A DICTAMINAR: 2018 CORREO ELECTRÓNICO: umarechum@angel.umar.mx  
 PROMEDIO DE TRABAJADORES: 627 APORTACIONES PAGADAS EN EL EJERCICIO: 6,500,335.93  
 REGISTRO(S) PATRONAL(S) IMSS: 1951073710 0 y D6854679.10 9  
 SE ENCUENTRA DICTAMINADO PARA EFECTOS FISCALES: sí \_\_\_\_\_ NO X  
 SE ENCUENTRA DICTAMINADO PARA IMSS: sí X NO \_\_\_\_\_  
 (SI EL ESPACIO ES INSUFICIENTE PARA LOS REGISTROS PATRONALES, ANOTAR EN EL REVERSO O RELACION ANEXA.)

EL CONTADOR PÚBLICO DICTAMINADOR DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, PAGO DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

PATRÓN Y CONTADOR PÚBLICO ACEPTAMOS Y NOS SOMETEMOS A REALIZAR EL DICTAMEN CONFORME A LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO

NÚM. REGISTRO DEL CPA ANTE EL INFONAVIT

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA

C.P.C. JULIÁN CARREÑO DÍAZ

522

LUGAR Y FECHA: OAXACA, OAX., 12 DE ABRIL DE 2019.

PARA USO EXCLUSIVO DEL INFONAVIT

CONCLUSIÓN: ACEPTADO:  RECHAZADO:

CAUSAS DEL RECHAZO:

EVALUADOR	FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN DEL AVISO		FECHA
		PRÓRROGA VENCE _____	_____	
NOMBRE Y FIRMA	DÍA / MES / AÑO	NÚM. OFICIO _____	_____	DÍA / MES / AÑO
		FECHA AUTORIZACIÓN _____	_____	

INFONAVIT  
 AREA DE RECAUDACION FISCAL  
 AUTORIZACIÓN  
 29  
 14:20  
 DELEGACIÓN OAXACA

SE PRESENTA POR TRIPLICADO\*



**Carreño Díaz S.C.**

Contadores Públicos y Abogados

**OPINIÓN SIN SALVEDADES**

**Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca a 26 de septiembre de 2019.**

**AL CONSEJO ACADEMICO DE  
LA UNIVERSIDAD DEL MAR**

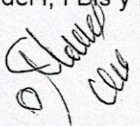
He examinado la aseveración de la administración consistente en que la información de **Universidad del Mar**, con registro patronal **195 10737 10 0**, presentada en los anexos I, I Bis y II, refleja el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales aplicables, conforme a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos, por el ejercicio del **1º de enero al 31 de diciembre de 2018**. La aseveración es responsabilidad de la administración del patrón. Con base en mi examen, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración.

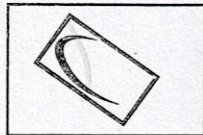
Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I, I Bis y II adjuntos, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los avisos afiliatorios, movimientos salariales y cédulas de determinación de aportaciones de seguridad social, presentados ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
2. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
3. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que el patrón entrega a sus trabajadores por su trabajo, se hubieran considerado en la determinación del salario diario base de aportación, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
4. Revisé la determinación y pago de las aportaciones patronales, así como la retención y entero de los descuentos por créditos otorgados por ese Instituto.
5. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos de Impuesto Sobre la Renta.

En mi opinión, la aseveración de la administración del patrón **Universidad del Mar**, mencionada en el primer párrafo, está presentada razonablemente en todos los aspectos importantes de acuerdo con las obligaciones fiscales que establece el artículo 29 fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como con el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con respecto a la información contenida en los anexos del I, I Bis y II, por el ejercicio del **1º de enero al 31 de diciembre de 2018**.

  
**C.P.C. Julián Carreño Díaz**  
**Registro ante el INFONAVIT000522**



**Carreño Díaz S.C.**

Contadores Públicos y Abogados

**OPINIÓN SIN SALVEDADES**

**Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca a 26 de septiembre de 2019.**

**AL CONSEJO ACADEMICO DE  
LA UNIVERSIDAD DEL MAR**

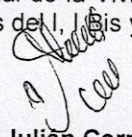
He examinado la aseveración de la administración consistente en que la información de **Universidad del Mar**, con registro patronal **D68 54679 10 9**, presentada en los anexos I, I Bis y II, refleja el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales aplicables, conforme a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos, por el ejercicio del **1° de enero al 31 de diciembre de 2018**. La aseveración es responsabilidad de la administración del patrón. Con base en mi examen, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I, I Bis y II adjuntos, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los avisos afiliatorios, movimientos salariales y cédulas de determinación de aportaciones de seguridad social, presentados ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
2. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
3. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que el patrón entrega a sus trabajadores por su trabajo, se hubieran considerado en la determinación del salario diario base de aportación, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
4. Revisé la determinación y pago de las aportaciones patronales, así como la retención y entero de los descuentos por créditos otorgados por ese Instituto.
5. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos de Impuesto Sobre la Renta.

En mi opinión, la aseveración de la administración del patrón **Universidad del Mar**, mencionada en el primer párrafo, está presentada razonablemente en todos los aspectos importantes de acuerdo con las obligaciones fiscales que establece el artículo 29 fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como con el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con respecto a la información contenida en los anexos del I, I Bis y II, por el ejercicio del **1° de enero al 31 de diciembre de 2018**.

  
**C.P.C. Julián Carreño Díaz**  
Registro ante el INFONAVIT000522